

RV: Requerimiento de contratación apoyos estrategia virtual

Alvaro Fredy Bermúdez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>

Vie 14/01/2022 16:50

Para: Contratacion Centro De Comercio y Servicios <contrataciontolima@sena.edu.co>

CC: Gloria Ines Uruena Montes <giuruenam@sena.edu.co>; Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>

Buenas tardes

Comparto necesidad de contratación para continuar con el proceso correspondiente

Cordialmente,



@SENAcomunica

Alvaro Fredy Bermudez Salazar

Subdirector

Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Tolima

afbermudez@sena.edu.co

Tel: +57(8) 2709600 Ext: 84257-84274-84367

Transversal 1 No. 42-244

Ibagué, Tolima

www.sena.edu.co

De: Gloria Ines Uruena Montes <giuruenam@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 03:00 p.m.

Para: Alvaro Fredy Bermúdez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>

Asunto: RV: Requerimiento de contratación apoyos estrategia virtual

Doctor

Álvaro Fredy Bermúdez Salazar

Subdirector

Centro de Comercio y Servicios

Regional Tolima

Respetado Doctor Bermúdez:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y

técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante el artículo 9 de la Resolución 69 de 2014 “Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se delegó en los Subdirectores de Centro “la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos contractuales y celebrar los contratos de los instructores en el área de su jurisdicción, de conformidad con los tramites y procedimientos que rigen la materia y las reglamentaciones expedidas para el efecto”.

Así mismo y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022, al cual el SENA se encuentra adscrito y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional es necesario garantizar la continuidad de la misión y la prestación de los servicios institucionales.

Conforme a lo expuesto, el Centro de Comercio y Servicios, debe adelantar los procesos de contratación necesarios para su normal funcionamiento, como una función estratégica dado que le permite materializar las políticas públicas y a través de ellas procura obtener los objetivos y metas trazadas tanto a nivel Regional como Nacional.

Dado lo anterior, se realiza requerimientos necesarios y enmarcados dentro de la estrategia de Formación Virtual SENA 2022, el cual está contemplado para dar respuesta a las necesidades a nivel Nacional; es por ello que se debe adelantar procesos de contratación necesarios para el normal funcionamiento y el cumplimiento de la misión y gestión institucional, por lo cual se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal como se relaciona en el archivo adjunto y de esta manera lograr contribuir al cumplimiento de las metas establecidas a nivel Nacional.

Cordial saludo,



Gloria Ines
Urueña Montes

Coordinadora de Formación Profesional
giuruenam@sena.edu.co
Tel: +57(8) 2709600 ext: 84310
Transversal 1 No. 44 - 244 Ibagué,
Colombia
Centro de Comercio y Servicios



@SENAcomunica

www.sena.edu.co